



Expte. N° 63.608.-

SANTA FE, 08 de septiembre de 2014.-

VISTO el expediente de referencia por el cual la Sra. Andrea SAMBRANA solicita licencia por incompatibilidad, en razón de haber sido contratada en un cargo de mayor jerarquía.

ATENTO que el informe del Departamento Personal habilita a lo solicitado, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Sra. Andrea Silvina SAMBRANA, DNI N° 23.929.853, en su cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, Ordinario encuadrándose en el Título III, Licencias Extraordinarias, Artículo 8º, Apartado II (sin goce de haberes), inc. a) Incompatibilidades, ejercicio transitorio de otros cargos, punto 2, de la Ordenanza N° 03/04, por haber sido contratada en un cargo de mayor jerarquía: Jefa de Trabajos Prácticos.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° 226/14

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar